

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-64-2021
CCC- TSS-2021-7119

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora del Departamento de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Responsable de Acceso a la Información; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Departamento de Elaboración de Documentos Legales (interina), quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por el **Ing. Hector Mota Portes**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones, y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

• **ÚNICO:** Conocimiento y aprobación de los Términos de Presentación de Propuestas de los Procesos de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios siguientes:

- **TSS-CCC-CP-2021-0009, para la Adquisición de Uniformes para Colaboradores.**
- **TSS-CCC-CP-2021-0011, para la Adquisición de Plataforma Tecnológica para la Gestión de Cobranza de las Obligaciones del SDSS a Empleadores Morosos.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Único punto de la Agenda**, donde fueron presentados de manera individual los Términos de Presentación de Propuestas para los Procesos de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios siguientes:

- **TSS-CCC-CP-2021-0009, para la Adquisición de Uniformes para Colaboradores.**

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), mediante el Acta CCC-55-2021 fue aprobado el Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios No **TSS-CCC-CP-2021-0009**, para la **Adquisición de Uniformes para Colaboradores**, conforme a la solicitud compra No. **4199** de la Dirección de Recursos Humanos y el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2021.5211.01.0001.2455 por el monto de Tres Millones Ciento Cuarenta Mil Doscientos Dieciséis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,140,216.00), correspondientes a esta solicitud.

CONSIDERANDO: En la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas en el proceso de **Adquisición de Uniformes para Colaboradores.**

CONSIDERANDO: En fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los Términos de Presentación de Propuestas para fines de aprobación.

➤ **TSS-CCC-CP-2021-0011, para la Adquisición de Plataforma Tecnológica para la Gestión de Cobranza de las Obligaciones del SDSS a Empleadores Morosos.**

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realizó una solicitud de Compras de referencia No. 4120 para la Adquisición de plataforma para la gestión de cobros y recuperación de deuda para uso de la TSS, por el monto de Cuatro Millones Ochocientos treinta y Ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,838,000.00).

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante Acta No. CCC-29-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de plataforma para la gestión de cobros y recuperación de deuda para uso de la TSS, y fueron designados los peritos correspondientes para la elaboración del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que, posteriormente a raíz de un monitoreo de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), se instruyó a la TSS suspender el proceso de Licitación Pública Nacional No. TSS-CCC-LPN-2021-0002 destinado a la Adquisición de Licencias e Implementación de Software para la Gestión de Procesos de Calidad y Seguridad y Gestión de Documentación y Mensajería, hasta tanto no se contara con la autorización correspondiente, de acuerdo a los términos del Decreto 71-21 de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) (que crea el Gabinete y la Agenda Digital, en virtud del cual se debe contar con la autorización de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)¹ para los proyectos institucionales relacionados a la agenda digital), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó la suspensión de la solicitud de referencia No. 4120, hasta agotar las gestiones de aprobación ante dicho organismo, esto en virtud de que el proceso en cuestión se enmarca dentro del ámbito de este Decreto.

CONSIDERANDO: Que, en fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante nuestra comunicación PYD-TSS-2021-3111, fue solicitada a la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), la no objeción para, entre otros, el proceso de la Adquisición de plataforma para la gestión de cobros y recuperación de deuda para uso de la TSS,

CONSIDERANDO: Que, en atención a nuestra solicitud, en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), la Oficina Gubernamental de Tecnologías de Información y Comunicación, (OGTIC), mediante comunicación No. 0497-2021, remitió sus recomendaciones favorables para que la TSS pueda continuar con el indicado proceso.

¹ Hoy Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicaciones (OGTIC).

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la autorización, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se avocó a la integración y cambios producto de las recomendaciones técnicas que emitiera la OG TIC, relacionadas al proceso, por lo que, presentó una nueva solicitud de Compras en fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) de referencia No. 4202 para la **"Adquisición de Plataforma Tecnológica para la Gestión de Cobranza de las Obligaciones del SDSS a Empleadores Morosos"**, por un monto de Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$4,159,500.00), en sustitución de la solicitud No. 4120. La reducción en el costo estimado de esta solución tecnológica dio lugar a que la modalidad del proceso de compras correspondiente a esta adquisición variara pasando de Licitación Pública a Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, como resultado de lo antes expuesto, la primera solicitud cursada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de referencia No. 4120 Adquisición de plataforma para la gestión de cobros y recuperación de deuda para uso de la TSS, por un monto de Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,838,000.00), quedara sin efecto.

CONSIDERANDO: En fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2021.5211.01.0001.2522 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Cuatro Millones Cientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,159,500.00), correspondientes a la solicitud No. 4202, en sustitución del preventivo No. 2021.5211.01.0001.797 de la solicitud 4120, cuyo monto era superior.

CONSIDERANDO: Que, en fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en la sesión celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el segundo punto de la agenda incluyó la aprobación de la solicitud de adquisición de una Plataforma para la Gestión de Cobros y Recuperación de Deuda, para uso de la TSS, sin embargo, en el Acta correspondiente No. CCC-57-2021, en la referencia al proceso se indicó -por error material- los detalles correspondientes a la primera solicitud de referencia No. 4102 realizada en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al proceso de compra de Licitación Pública Nacional, con soporte en el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2021.5211.01.0001.797 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Cuatro Millones Ochocientos treinta y Ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,838,000.00), cuando lo correcto era la solicitud de referencia No. 4202 de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para la **Adquisición de Plataforma Tecnológica para la Gestión de Cobranza de las Obligaciones del SDSS a Empleadores Morosos**, por un monto de Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$4,159,500.00), cuyo certificado de apropiación presupuestaria se encuentra debidamente autorizado.

CONSIDERANDO: Que, en el Acta CCC-57-2021 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), además de haberse aprobado el proceso de compra, también fueron designados los peritos para la elaboración de los Pliegos de Condiciones y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas al proceso de **Adquisición de Plataforma Tecnológica para la Gestión de Cobranza de las Obligaciones del SDSS a Empleadores Morosos**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento al mandato anterior, los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los Términos de Presentación de Propuestas para fines de aprobación, con base en los documentos que soportan la nueva solicitud de referencia No. 4202 correspondiente al proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios, en virtud de que es el procedimiento que corresponde por los montos y el tipo de bien o servicio a ser adquirido.

CONSIDERANDO: Que si bien, el acta CCC-57-2021 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se emitió con errores materiales en cuanto a la referencia de la solicitud, modalidad del proceso y monto aprobado, la finalidad de la misma se ejecutó por parte de los peritos, quienes elaboraron los términos de presentación de propuestas correspondientes al proceso de compra por modalidad de comparación de precios, conforme a lo que real y efectivamente correspondía, por lo que este Comité de Compras Contrataciones haciendo uso de sus facultades, tomará las medidas correspondientes para enmendar y disponer cuanto sea necesario.

En vista de todo lo anterior y validados los Términos de Presentación de Propuestas presentados por los peritos designados, el Comité de Compras y Contrataciones con relación al **Único punto de la agenda** de forma unánime aprobó las Resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Modifica los términos del Acta CCC-57-2021 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exclusivamente en lo relativo al segundo punto de la agenda sobre solicitud de Adquisición de una Plataforma para la Gestión de Cobros y Recuperación de Deuda, para uso de la TSS, No. 4102, de fecha 22 de marzo de 2021, proceso de Licitación Pública Nacional por un monto de Cuatro Millones Ochocientos treinta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,838,000.00), **para que en lo adelante los detalles del proceso sean por ser lo correcto, como se indica a continuación:**

“Solicitud No. 4202 de fecha veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) para la Adquisición de Plataforma Tecnológica para la Gestión de Cobranza de las Obligaciones del SDSS a Empleadores Morosos, por un monto de Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$4,159,500.00), certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2021.5211.01.0001.2522 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Cuatro Millones Cientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,159,500.00)”.

- **SEGUNDO:** Se Aprueban los Términos de Presentación de Propuestas presentados por los peritos designados para los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios siguientes:

Número	Descripción
TSS-CCC-CP-2021-0009	Adquisición de Uniformes para Colaboradores.
TSS-CCC-CP-2021-0011	Adquisición de Plataforma Tecnológica para la Gestión de Cobranza de las Obligaciones del SDSS a Empleadores Morosos

- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la convocatoria correspondiente.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.




Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro



José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro